



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR/DIRECTORA/ILs.-

PUENTE ALTO,

09 JUL 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1136

Ex. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) y Decreto Alcaldicio N°100, del 28 de Enero de 1988, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto (y sus modificaciones).

CONSIDERANDO: - Decreto Exento N°621, de fecha 20 de Abril de 2015.
- La necesidad de rectificar dicha resolución municipal.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE, Decreto Exento N°621, de fecha 20 de Abril de 2015, en el siguiente sentido:

Dice: "C. Identidad N°15.459.187-8"

Debe decir: "C. Identidad N°15.439.187-8"

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

Le saluda,



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

